

RESOLUCION No. 10-CA-83 1323

DR. EMILIO ROMERO PARBUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 29 de julio de 1983 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de reforma de estatutos sociales de la Compañía Anónima denominada "COMERCIO UNIDO S.A.";

QUE el señor Antonio Torbay Raad, en su calidad de Presidente de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor abogado Enrique Torbay Lecaro, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe No. SC-BL-CA-83-756 del 5 de septiembre de 1983;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "COMERCIO UNIDO S.A.", constante en la indicada escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que la Notaría Décima Tercera de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de julio de 1983, tome nota de haber sido aprobada esta reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario Tercero de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 27 de septiembre de 1950, conforme a la cual se constituyó la Compañía.

I

Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-83-1323  
Compañía: "COMERCIO UNIDO S.A."

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 29 de julio de 1983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a SEP - 7 1983

**Dr. Emilio Romero Pareduci**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS**

**GCP-1bd.**  
**DL-FIN.**

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 28.604 a 28.608, número 6.827 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.443 del Repertorio.- Guayaquil, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 2.216 del Registro Mercantil de 1.950; 716 del mismo Registro de 1.954; 7.358 de igual Registro de 1.964; y, 25.385 del propio Registro de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
**Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**